

CIRCULAR INTERNA N° 3277

ANT.: Vacante en el cargo de Auditor Tecnológico y Seguridad/Profesional, Nivel 16

MAT.: Concurso Interno/Externo

Santiago, 9 de diciembre de 2025

DE: GERENTE DE PERSONAS

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS

Se llama a postulación para cubrir una vacante a **plazo indefinido** en el cargo de **Auditor Tecnológico y Seguridad/Profesional, Nivel 16** de la estructura de cargos, a desempeñarse en el Departamento de Auditoría de Tecnología y Ciberseguridad reportando a la Contraloría de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Liderar auditorías internas en ámbitos tecnológicos, incluyendo las actividades de planificar, dirigir, conducir e informar los servicios de auditoría tecnológica, continuidad, seguridad de la información y ciberseguridad. Así como entregar soporte tecnológico para el desarrollo de auditorías financieras, de procesos y proyectos y cualquier otro trabajo encargado por el Revisor General.
- Desarrollar e implementar actividades de monitoreo tecnológico sobre los sistemas informáticos que sustentan las actividades de negocio del Banco, de manera de concluir sobre el adecuado performance e integridad de éstos.
- Evaluar e identificar riesgos emergentes, especialmente del ámbito tecnológico, que puedan afectar al Banco, de acuerdo con niveles de apetito de riesgo definidos por el Consejo. Asimismo, trabajar colaborativamente con el resto de las áreas del Banco aportando la visión de riesgos desde el ámbito de aseguramiento, promoviendo un ambiente de control interno acorde al marco normativo vigente.
- Mantenerse actualizado con las últimas tendencias y desarrollos en la gestión de riesgos tecnológicos, de seguridad de la información y de ciberseguridad. Considerando prácticas de otros Bancos Centrales y marcos de trabajo de referencia global.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título profesional en Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería Civil en Computación, Ingeniería de Ejecución en Informática o carrera afín a las Tecnologías de la Información, con una duración mínima de 8 semestres.
- Diplomado (titulado) en el ámbito de las tecnologías de la información, seguridad de la información y/o ciberseguridad.
- Experiencia laboral de al menos 5 años en empresas de consultoría y auditoría de tecnología o en cargos relacionados con la administración, configuración, explotación de plataformas y servicios tecnológicos.
- Conocimiento técnico especializado y experiencia en la aplicación de metodologías y prácticas como: COBIT, ITIL, ISO 27.001-22.301, Continuidad de Negocio, Recuperación y Contingencia TI, Framework Ciberseguridad NIST y CIS, entre otros.
- Conocimiento técnico especializado y experiencia en la aplicación de auditorías tecnológicas y evaluaciones de seguridad en plataformas tecnológicas como: Cloud Computing, Microsoft, UNIX, VMware, CITRIX, bases de datos: Oracle, SQL, Sybase, Big data, SAP ECC/4HANA.
- Discreción y sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Título Magister en el ámbito de: Tecnologías de la Información, seguridad de la información, ciberseguridad, Protección de datos personales, Continuidad de Negocios o afines (Se solicitarán los certificados de título correspondientes).
- Certificaciones profesionales en marcos de referencia de auditoría, ciberseguridad, continuidad del negocio u otros afines, tales como CISA, CRISC, CISM, CISSP, ISO 27001 Lead Auditor, entre otras equivalentes.

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Autonomía y proactividad.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Lograr resultados con excelencia.
- Pensamiento crítico y analítico.

La primera preselección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Esta vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

Formulario de Postulación Online

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 23 de diciembre de 2025**

En caso de dudas o consultas, escribirnos al siguiente correo: atracciontalentos@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

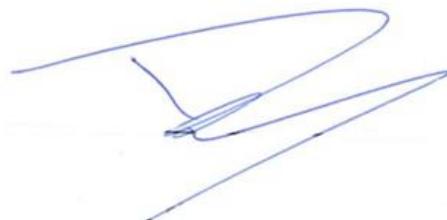
Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial, prueba técnica y los resultados de las entrevistas con el equipo del Departamento de Auditoría de Tecnología y Ciberseguridad y el equipo de la Gerencia de Personas.

El Banco se reserva el derecho de aumentar/reducir (según corresponda) el número de vacantes a cubrir durante el transcurso del proceso

El Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



DANIEL MANCILLA M.
GERENTE DE PERSONAS